



Boletín plafarma. Plataforma de farmacéuticos para la libre apertura de farmacias en España

Solicita tu farmacia por el art. 43 del tratado UE

La asociación de farmacéuticos sin farmacia PLAFARMA avanza en su lucha contra el modelo franquista de farmacias iniciando una campaña de solicitudes masivas de farmacias apoyada en la legislación comunitaria.

La solicitud no va a implicar que permitan abrir farmacias en este momento, pero la solicitud es un documento de extraordinario valor con el que se podrá demostrar en un fu-

turo nuestra discriminación respecto a la apertura de un nuevo establecimiento sanitario, sólo para proteger los intereses económicos de los actuales titulares.

El documento que PLAFARMA pone a disposición de todos los farmacéuticos represaliados por el Estado Español, servirá en el caso de que el modelo franquista de farmacias sea considerado incompatible con la legislación comunitaria, y por tanto ile-

gal. Será entonces cuando exijamos indemnizaciones a las autonomías y al Estado por impedirnos ejercer derechos fundamentales, como lo son las restricciones al libre establecimiento, y la libre prestación de servicios.

Un resultado judicial positivo al libre establecimiento de farmacias puede suponer que podamos iniciar actuaciones legales para exigir de millones de euros por lucro cesante.

El escándalo de la venta de Codeisan sin receta obliga a la inspección a trabajar.

La inspección andaluza caracterizada por su ineficacia ya que no es capaz, o simplemente no se atreve, a detectar las miles de irregularidades diarias en las

farmacias andaluzas y sancionar como prevé la ley, no le ha quedado otra que actuar e investigar a decenas de farmacias de Jaén. Un padre coraje comprueba

como en numerosas farmacias le vendieron sin receta, un opiáceo que causó una sobredosis a su hijo.

Esto solo es la punta del iceberg.

Contenido:

Pide farmacia por el artículo 43	2
La máxima protección de la salud	3
Plafarma estudia nuevas estrategias de presión	4
Implicaciones penales de la venta sin receta	3
Altos cargos de la Junta: No hay denuncias	4
Formulario para asociarse	5
Miembros de PLAFARMA visitan Asturias	6

TRIBUNA ABIERTA:

La firma consultora Political Management estudia el escándalo de la venta irregular de medicamentos :

“ A nuestro juicio hay implicaciones de índole penal no solo administrativo ”

PLAFARMA inicia una campaña de solicitud de farmacias.



PLAFARMA ofrecerá formularios de solicitud para todos los farmacéuticos sin farmacia, sean o no sean miembros de la asociación más representativa de farmacéuticos discriminados por el Estado español.

El objetivo es registrar centenares de solicitudes de apertura basadas en la legislación europea que permite la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios a todas las empresas y ciudadanos europeos a excepción de los farmacéuticos españoles que sufren la legislación farmacéutica más restrictiva de Europa.

Ni Italia cuenta ya con las restricciones desproporcionadas del modelo franquista de farmacias.

Esta solicitud causará estragos

porque es la demostración de que la administración niega la apertura de nuevos establecimientos sanitarios que mejoren la asistencia farmacéutica a la población.

Seguramente las administraciones ni siquiera responden, como ha sucedido con las peticiones prototipo que algunos farmacéuticos han hecho antes del inicio de esta campaña.

Tienen miedo, saben lo que se juegan, y recurrirán al silencio administrativo.

El derecho al libre establecimiento nos asiste

El tratado CE es el artículo que usó la Comisión Europea para fundamentar su Dictamen Motivado.

Éste permite el libre establecimiento y la libre prestación de servicios en toda la Unión.

La planificación de farmacias

impuesta por el Dictador Francisco Franco en 1941 a instancias de los farmacéuticos establecidos suponen restricciones a las libertades fundamentales de los ciudadanos europeos que optaron por licen-

ciarse en farmacia que no deben ser aceptadas en un sistema democrático. Solo los intereses creados alrededor de este sistema justifica el posicionamiento del PSOE, PP, PNV y CIU.

España puede estar incumpliendo la ley desde su adhesión a la UE, 1986, en materia de farmacias.

La máxima protección a la salud excusa del Gobierno

El PSOE ahora cambia de posición y al contrario de lo que decía en la oposición, defiende en el gobierno, el modelo franquista de farmacias, olvidando que hay otros modelos menos restrictivos como el Navarro.

Tal vez no sea de extrañar cuando hay altos cargos del mi-

nisterio cuya hermana u otros familiares tienen farmacia.

Ahora el Gobierno maquilla las limitaciones como una forma de conseguir un elevado nivel de protección a la salud. Compraba-



El ministerio parece actuar al dictado del Consejo General del Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

mos como en Jaén este modelo sirve para proteger a la salud de un chico ingresado por sobredosis de codeína que le vendían sin receta en decenas de farmacias andaluzas. **El gobierno confunde conceptos.**

Implicaciones penales de la venta de Codeisan sin Receta

Tras el escándalo del Codeisan, por el cual presuntamente casi la mitad de las farmacias de Jaén vendían éste ético sin receta, nos resultó extraño que tras la denuncia de un padre, cuyo hijo tuvo que ser ingresado por esta mala praxis profesional de los titulares de dichas farmacias, el ministerio fiscal, no observaba un ilícito penal sino solo administrativo. Quisimos saber la opinión de un consultor independiente. Esta fue su respuesta:

Hace pocos días recibía una consulta a tenor de la noticia publicada en “El País” el 19 de este mes con el título “Salud inspecciona a farmacias que venden un opiáceo sin receta médica”.

Este caso, destapado por la sobredosis de un joven de Jaén puso al descubierto, que la venta de ciertos medicamentos, que requieren de receta oficial para su venta, eran despachados de manera discrecional.

En este caso concreto el Ministerio Fiscal entendió que solamente existía una infracción administrativa y no un ilícito penal. Sin embargo, examinando atentamente el caso, podemos llegar a conclusiones bien diferentes.

El artículo 360 del Código Penal tipifica la venta de sustancias nocivas para la salud o productos químicos que puedan causar estragos por personas que hallándose autorizadas para ello, no observaran las debidas formalidades previstas en la Ley y los Reglamentos.

Ahora veámoslo paso por paso.

En referencia a la noticia concreta publicada en “El País”. En ese caso se produjo la venta de codeisan, medicamento en cuya composición encontramos codeína. La codeína, que se metaboliza en nuestro organismo como morfina, esta última se encuentra entre las sustancias enumeradas en el Convenio sobre sustancias Psicotrópicas de Viena de Febrero de 197, requiriéndose para su venta el uso de receta si bien no se exigen a priori las mismas garantías que los medicamentos catalogados como estupefacientes.

El Ordenamiento Penal tiene el carácter de ultima ratio y su uso debe quedar relegado a los supuestos más graves, dejando los demás a otras ramas de Ordenamiento Jurídico. La venta de una sola caja del medicamento mencionado

El Facultativo, entendiendo por tal el farmacéutico, no puede alegar desconocimiento de la norma, ya que por su profesión el debe conocer los requisitos técnicos de la venta de estas sustancias, con lo que queda excluida la posibilidad del error de prohibición.

Además el supuesto mencionado en la noticia publicada se agrava por la consecuencia final de esa venta de medicamentos. El joven sufrió una sobredosis y requerirá tratamiento médico continuado no solamente para su desintoxicación, sino para tratar las posibles repercusiones físicas y psíquicas, que el consumo haya provocado en su organismo.

Esto nos lleva a un posible delito de lesiones del artículo 147.1 y 152.3 del Código Penal, huelga decir, con consecuencias bastante más gravosas para el autor del hecho típico.

Tal vez no debería trascender del ámbito puramente administrativo, pero en este caso estamos hablando de una conducta reiterada, realizada, por muchas farmacias, que además que cumplía con la condición sine qua non de creación de un peligro potencial para el bien jurídico salud colectiva.

El texto íntegro con las notas al pie lo pueden encontrar en www.PLAFARMA.org

Tampoco podemos olvidar que la venta de medicamentos éticos sin la preceptiva receta esta sancionada por la Ley 29/2006 del Uso racional del medicamento como falta grave con multas de 30.000 a 90.000 euros.

Francisco J. Martín Licenciado en Derecho. Consultor estratégico de la Firma Political Management

25 de noviembre de 2008

El alto nivel de protección a la salud y la venta sin receta

Resulta contradictorio, por no usar palabras mayores que por un lado el gobierno use el artículo 152 del tratado como escudo frente al intento aperturista de la Comisión y por otro lado cuente con unos servicios de inspección que son el hazmerreir de los farmacéuticos instalados.

Éstos, salvo honrosas excepciones, no respetan la ley 29 /2006 del Uso Racional del Medicamento que solo

faculta para la dispensación y sustitución de medicamentos a farmacéuticos (no hay una mención al personal auxiliar). Tampoco trabajan en las farmacias en las horas de apertura, (ni siquiera en muchas farmacias rurales) y lo que es peor venden casi todo sin una receta médica.

Es curioso que se discuta si los enfermeros y enfermeras puedan prescribir cuando inclusive los auxiliares de

farmacia que no tienen titulación universitaria venden medicamentos sin receta por iniciativa propia, porque aprenden de los titulares o éstos les obligan. El alto nivel de protección se consigue poniendo a la inspección a trabajar a diario.

PLAFARMA

PLAFARMA estudia movilizar a la Inspección de Sanidad

La única legislación que es respetada en extremo no es otra que la de las licencias de apertura de farmacias que están diseñadas específicamente para beneficiar los intereses de los titulares y sus herederos.

La prueba está en la judicialización de esta profesión, con o sin razón, con el único objeto de dilatar las nuevas aperturas para que las farmacias instaladas no tengan competencia.

Las administraciones se manifiestan férreamente defensoras de este modelo franquista de farmacias,

restringiendo la libertad de los farmacéuticos al igual que en los peores tiempos del franquismo.

Los intereses creados, y los directos de muchos políticos han conseguido que este sistema necesita en la democracia. Es en definitiva un modelo que Franco dejó atado y bien atado.

Resulta paradójico que las consejerías y departamentos de sanidad de las comunidades autónomas, miren a otro lado cuando se les habla de las irregularidades de las oficinas de farmacia.

Muchas actuaciones irregulares son impuestas por la propia administración, como la emisión de informes médicos sin receta en las urgencias en la Comunidad de Madrid.

Pero lo realmente grave es la pasividad de las inspecciones que prácticamente actúan solo bajo denuncia previa.

PLAFARMA estudia el inicio de una campaña de denuncias de farmacias a la inspección por la venta de éticos sin receta. La ley se tiene que cumplir tanto para abrir como para dispensar. Estamos seguros que sería la hecatombe.

PLAFARMA prevé que la facturación de muchas farmacias baje si exige el cumplimiento de la nueva ley del medicamento

No hay duda que el talón de Aquiles del modelo de farmacias es el escaso respeto por la legislación sanitaria y la escasa concienciación de un gran número de titulares en cumplirla. Es evidente que como nunca pasa nada, la sensación de impunidad de este colectivo es muy elevada.

Después del caso de Jaén en el que un chico tuvo que ser ingresado por la mala praxis en la venta de éticos sin receta PLAFARMA se siente en la obligación de denunciar a todas aquellas farmacias que detecte irregularidades. estudia iniciar un pro-

ceso de denuncias general en comunidades autónomas para que se empiece a concienciar al titular que hay que exigir receta médica y cumplir la ley puede suponer una pérdida considerable en su facturación. Amén de las multas.

“La venta de un ético sin receta puede suponer una falta grave sancionada con 90.000 euros de multa”

PLAFARMA ANDALUCIA SE REUNE CON LA JUNTA

Una delegación de PLAFARMA se entrevistó en Sevilla con altos cargos de la Junta de Andalucía.

Se incidió especialmente en las contradicciones del sistema, como el hecho de que la ley de sociedades permitía la apertura del 25% de la propiedad a no farmacéuticos y nosotros, que lo somos, no podemos abrir porque el criterio princi-

pal para tener farmacia es *la capacidad crediticia* del comprador, o *la cuna*, sin importar si se ha pasado por una universidad pública de calidad o se haya tenido que ir a una universidad privada para heredar la farmacia de sus padres.

Se trató el escándalo del Codeisan y se exigió a la Junta que se cumpliera la ley del medicamento.

Pero o la Junta o no se entera, y por tanto, son unos incompetentes, o por motivos políticos no quieren enterarse de las irregularidades.

Nos dieron la clave: *“No investigamos porque no hay denuncias, además hay pocos inspectores”* PLAFARMA estudia tomar la palabra a la Junta para destapar la verdad del modelo con denuncias.

El Blog de Quiroga (El Global) da la razón a PLAFARMA



La respuesta masiva de farmacéuticos sin farmacia en el Blog de Quiroga en su entrada:

“ Un informe fraudu-

lento hecho con el informe de los europeos” no debió gustar a este paladín de la libertad de expresión de este país.

Se escribieron 95 intervenciones de farmacéuticos contrarios al modelo franquista de farmacias, solo 4 a favor.

La contundencia de los argumentos contra el modelo y su carácter discriminatorio debió ser el motivo por el que casi ningún titular opta-

se por defender el modelo del Caudillo. Un modelo de 1941.

PLAFARMA siempre mantuvo que el medio especializado más objetivo de cara a informar acerca del dictamen motivado y el conflicto europeo era Acta Sanitaria. No hay ninguna relación entre PLAFARMA y Acta pero un paladín de la libertad de expresión, envió sendas cartas a los poderes fácticos del modelo para asfixiar a Acta Sanitaria. ¿Quién fue?

Quiroga opta por seleccionar según su criterio los mensajes que deben publicarse y los que no. La primera actuación fue borrar 12 mensajes legítimos contra el modelo y se mantuvieron los tres mensajes a favor del modelo, algunos verdaderamente irrespetuosos.

Poco a poco PLAFARMA ha ido

teniendo espacio en los medios por su trabajo y esfuerzo.

Si bien el Global siempre ha intentado intoxicar las informaciones para asociar la financiación de PLAFARMA a las multinacionales.

Es evidente que muchos titulares no están acostumbrados a trabajar las horas de apertura de la farmacia como exige la ley y no comprenden que nuestros estudios , boletines etc se hacen gracias al esfuerzo y las cuotas de centenares de farmacéuticos hartos con las mentiras del modelo.

El Global no recapacitará, su línea editorial pasa por la complacencia a los titulares, a los hechos nos remitimos.

Quiroga: Sin credibilidad.



Pasos para asociarse

Puedes asociarte desde www.plafarma.org o con este formulario del boletín informativo. Si lo haces desde aquí sigue estos pasos:

- 1º) Imprime y recorta la hoja del formulario.
- 2º) Rellena sus campos, si eliges la domiciliación rellena la cuenta bancaria con los datos de Tu cuenta.
- 3º) Si eliges transferencia recibirás los datos por mail o carta ordinaria.
- 4º) Envía tu solicitud a:
*“Gabriel Escamilla Lao (Tesorero PLAFARMA)
Calle Gregorio Marañón 43,
CP 04005 Almería”*
- 5º) Siempre nos pondremos en contacto contigo para comunicarte el alta de socio, si no sucede avísanos.

PLAFARMA

Asóciate a Plafarma

Suscripción para:

- | | | |
|--|----|----|
| <input type="checkbox"/> Nombre | | |
| <input type="checkbox"/> Apellido 1 | | |
| <input type="checkbox"/> Apellido 2 | | |
| <input type="checkbox"/> Licenciado en farmacia | SI | No |
| <input type="checkbox"/> Farmacéutico Adjunto | Si | No |
| <input type="checkbox"/> Farmacéutico otra actividad | Si | No |

Forma de pago

- | | |
|---|-----------|
| <input type="checkbox"/> Transferencia bancaria | Nombre |
| <input type="checkbox"/> Domiciliación bancaria | Dirección |
| | |
| | E-Mail: |
| | Teléfono |

Número de cuenta: (20 dígitos):

SOLICITO LA ACEPTACIÓN DE SOCIO NUMERARIO DE PLAFARMA Y EL CARGO DE LA CUOTA DE SOCIO (30 EUROS TRIMESTRALES)

Firma:

En _____ a ____ de ____ de 200__

Su cuota de socio servirá para financiar actividades a favor de la libre apertura de farmacias en España. Su solicitud de asociarse a PLAFARMA se tramitará automáticamente al recibir el pago y Ud. se compromete a trabajar en la medida de sus posibilidades por la liberalización y a no interferir en las actividades en pro de la libre apertura de farmacias en España.

CONTACTO DE PRENSA

Domicilio Postal: Gregorio
Marañón 43, CP
04005 Almería.

Teléfono: (0034) 636148591
Mail: plafarma@yahoo.es

ASÓCIATE POR LA LIBERTAD
EN NUESTRA WEB:

www.plafarma.org



Si eres farmacéutico empleado, si no eres hijo/a de farmacéutico con farmacia te espera un futuro laboral muy negro, seguramente estés cobrando un salario del año 2006 porque el convenio ha sido anulado. Los Colegios solo se preocupan por ti para recaudar cuotas, pero solo representan los intereses de los titulares. Plafarma se constituyó en 2006 con farmacéuticos como tú y tenemos en Jaque al modelo franquista de farmacias. Por 10 euros al mes tu puedes ayudar a dar el MATE. Serás bienvenido/a.

PLAFARMA ASTURIAS: EL PRINCIPADO NO INSPECCIONA

Algunos miembros de PLAFARMA subieron a Asturias unos días, y de paso coincidir con los numerosísimos farmacéuticos asociados y simpatizantes que PLAFARMA tiene en Asturias.

PLAFARMA quiso conocer de primera mano el grado de cumplimiento de la legislación sanitaria en la Comunidad donde el modelo está siendo cuestionado judicialmente.

“Si te doy ticket necesito receta”

No se pudo evitar entrar en una farmacia 24H de aspecto descuidado, de una gran ciudad.

Y allí los miembros de PLAFARMA asistieron a un es-

pectáculo de venta de medicamentos éticos sin receta, que preocuparía a quienes piensan que las farmacias son establecimientos sanitarios. “El Colegio debiera actuar” – relatan a este Boletín los asociados asturianos – “El COF debe preocuparse de la deontología: esta farmacia tiene mala fama entre los adjuntos, solo vienen farmacéuticos de fuera porque no la conocen”

PLAFARMA constató fielmente como en esta farmacia se vendieron **antibióticos**, sin ninguna prescripción, diuréticos, antidepresivos, píldoras anticonceptivas, etc...todo sin receta, inclusive dispensaciones activas de medicamentos de

receta ante una petición de clientes. ¿y la inspección?

El Principado al no hacer cumplir la ley del medicamento alienta la sensación de impunidad a muchos titulares.

Esta farmacia no tiene forma de justificar con recetas la venta de tantos medicamentos éticos, y, especialmente los citados.

Lo asombroso fue ver, como al solicitar un ticket, se negaron a darlo, diciendo que si lo daban necesitaban receta, sino no.

Retamos al Principado a que inspeccione de Oficio a esta farmacia 24H y sancione. **La ley no solo debe cumplirse a para las aperturas. El art 152 CE le obliga a inspeccionar.**